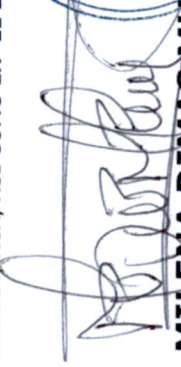




JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00074			ESTADO PUBLICADO: 12 DE AGOSTO DE 2020			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2020-00035	FAMILIA-REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	ALEX OROZCO ACOSTA	CINDY JAZZBLEIDY B ARÓN CARDENAS	11-08-2020	SE ORDENA REMITIR A LA SALA CIVIL FAMILIA AGRARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1
2020-00006	CIVIL-PERTENENCIA RURAL	HERNANDO PEDRAZA GARCIA	UBALDINA PEDRAZA (Q.E.P.D.) Y HEREDEROS	11-08-2020	SE ORDENA DEVOLUCION DE LA DEMANDA .	1
2019-00052	CIVIL-EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HÉCTOR FABIO CESPEDES ROCHA	11-08-2020	SE ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 12 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

